AGT FOLIO 301 SGCA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de mayo de 2023

DISPOSICIÓN SGCA N° 142/23

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por la Ley N°6.549, las Resoluciones AGT Nros. 195/2015, 172/2017, 55/2018 y 59/2021, el Expediente A-01-00012664-7/2023-0, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3º de la Ley N° 1.903 establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, por el Expediente mencionado en el visto, tramita la contratación bajo la modalidad de locación de servicios del señor RODRIGUEZ, Matías, DNI N° 34.578.543, por el periodo comprendido entre el 1° de abril de 2023 y el 31 de mayo de 2023, por el monto mensual de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL ($ 250.000.-), y desde el 1 de junio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 por un monto mensual de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL ($165.000.-), para cumplir funciones en la Secretaría General de Coordinación Administrativa.

Que, a los fines de satisfacer una necesidad excepcional y temporal del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que no ha podido ser cubierta por el personal perteneciente a su planta permanente y en los términos de las Resoluciones AGT Nº 195/2015, 172/2017 y 55/2018, se da curso a dicha contratación.

Que el inciso b) del Artículo 30 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, dispone que el Fiscal General, el Defensor o la Defensora General y el Asesor o la Asesora General Tutelar en el ámbito de sus respectivas competencias podrán delegar: "Las competencias correspondientes al ejercicio de la función administrativa en los funcionarios que ellos dispusieren de conformidad con el artículo 3º y concordantes de la ley de procedimientos administrativos de la CABA Decreto 1510/97", texto consolidado.

Que mediante Resolución AGT N° 59/2021 se delegó en esta Secretaría General de Coordinación Administrativa la competencia para aprobar y suscribir contratos de locación de servicios para el personal que prestará funciones en el Ministerio Público Tutelar.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el presente gasto para el ejercicio 2023.

Que, por lo precedentemente expuesto, resulta procedente aprobar la contratación de locación de servicios del señor RODRIGUEZ.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Resolución AGT Nº 59/2021,

LA SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DISPONE

Artículo 1.- Aprobar la contratación bajo la modalidad de contrato de locación de servicios del señor RODRIGUEZ, Matías, DNI N° 34.578.543, desde el 1° de abril de 2023 y el 31 de mayo de 2023 por el monto mensual de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL ($ 250.000), y desde el 1 de junio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 por un monto mensual de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL ($ 165.000.-), para cumplir funciones en la Secretaría General de Coordinación Administrativa.

Artículo 2.- Imputar el presente gasto a la correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2023.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese. Notifíquese al interesado, en el marco de las comunicaciones fehacientes, y demás efectos, pase a la Dirección de Programación y

Control Presupuestario y Contable. Y Dirección de Despacho Legal y Técnica Cumplido, archívese.

Hoja Adicional de Firmas Digitales

Ana Carolina Muriel
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

REG. Nº 142/2023 Tº XV Fº 301/302 FECHA 4/5/2023